

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION  
SANTURCE, PUERTO RICO

JPI-4-7

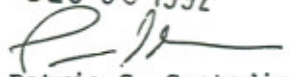
INTERPRETANDO DISPOSICIONES DE LA SUBSECCION 99.05 -EXCEPCIONES-  
USOS A CONSIDERARSE POR ARPE, INCISO 6 Y EL INCISO 18K, DEL  
REGLAMENTO DE PLANIFICACION NUMERO 4  
(REGLAMENTO DE ZONIFICACION)  
CON VIGENCIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992

La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), mediante comunicación del 13 de octubre de 1992, ha solicitado una interpretación de esta Junta relacionada a Excepciones - Usos a considerarse por la Administración de Reglamentos y Permisos - Incisos 6, Comercio al detal de artículos de consumo y uso corriente en el hogar en Distritos R-0, RT-0 y RT-00 siempre que el área bruta de piso máxima a dedicarse a estos fines no sea mayor de tres mil (3,000) pies cuadrados por solar y el Inciso 18k, usos comerciales, institucionales y de servicios en terrenos hasta un máximo de una (1) cuerda en Distritos R-0, R-1, RT-0, RT-00, RT-1, R-4, M, P, A-4 y DS en áreas no urbanizadas conforme al Reglamento de Lotificación (Reglamento de Planificación Número 3), o en áreas con características y comportamiento de tipo rural.

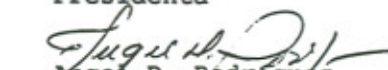
En atención a la solicitud de la Administración de Reglamentos y Permisos y luego de evaluar ambos incisos, esta Junta de Planificación de Puerto Rico interpreta las disposiciones del Reglamento de Zonificación de la siguiente manera:

1. Cuando el proyecto comercial sobre artículos de consumo y uso corriente en el hogar no exceda la cantidad de 3,000 pies cuadrados de área bruta de piso, le aplicaría el Inciso 6, independientemente de la cabida del solar.
2. Si el proyecto sobre artículos de consumo o uso corriente en el hogar excede de 3,000 pies cuadrados de área bruta de piso, se aplicaría el Inciso 18K, que limita los terrenos hasta un máximo de una cuerda.

Adoptado en San Juan, hoy DEC 03 1992

  
Patria G. Custodio  
Presidenta

  
Lina M. Dueño  
Miembro Asociado

  
Angel D. Rodríguez  
Miembro Asociado

CERTIFICO ADOPTADO HOY

GLADYS YOLANDA RIVERA  
SECRETARIA